



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ADENDA No. 3 A LA INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN
No. 006 DE 2014

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE MAYOR CUANTÍA PARA
CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA CERRAMIENTOS DE LA SEDE VALMARÍA
(CARRERA 54D No. 177-31) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., 17 DE DICIEMBRE DE 2014

1. El numeral 2.8.10 de los términos de referencia quedara así:

“2.8.10. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 190 de 1995, o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, deberán diligenciar el formato único de hoja de vida de persona jurídica y/o persona natural, en el cual consignarán la información completa que en ella se solicita. El formato único hoja de vida de persona jurídica y/o persona natural puede descargarse de la página web www.dafp.gov.co

Diligenciar el formato FOR047GFN, el cual se puede descargar en la Página Web de la Universidad <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=25&idh=65>”

2. El numeral 2.8.10 de los términos de referencia quedara así:

“3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)

Se evaluará en las ofertas la experiencia específica demostrada por el proponente según lo indicado en numeral anterior de certificaciones de experiencia del proponente. El proponente debe diligenciar la **pro-forma No 2 relacionando mínimo TRES (3) y máximo CINCO (5)** certificaciones de experiencia en contratos similares a construcción de cerramientos permanentes en malla eslabonada y/o metálicas, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial. NO son válidos los cerramientos provisionales. De los contratos se tendrá en cuenta lo correspondiente al ítem de cerramientos.

Dichas certificaciones deben corresponder a contratos firmados y ejecutados a partir de 1 de enero del año 2000; deberán ser expedidas por el contratante, indicando dirección, teléfonos, objeto, valor total del contrato, fechas de iniciación y finalización del contrato.

Al menos en uno de los contratos se deben certificar 300 metros cuadrados y/o 120 metros lineales de cerramiento en malla eslabonada y/o rejas metálicas. Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera:

Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial	Puntaje
Valor de contratos superior al 250%	200
Valor de contratos superior al 200%	170
Valor de contratos superior al 150%	150
Valor de contratos superior al 100%	140

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación. No es necesario adjuntar el documento si en la certificación se indica la participación porcentual. Si esta información no está, no se aceptará la certificación.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- 1. PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL**
- 2. PROFORMA No. 3 OFERTA ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL.**
- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 4. FORMATO - FOR047GFN**